



Ilustre Municipalidad Dalcahue.

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA SEGUN ARTICULO 10 N° 3 DEL
REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 853

DALCAHUE, 20 de ABRIL 2022.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de contrato de suministro y prestación de servicios; Decreto 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, en especial, el artículo 10, número 3, en donde se estipula que procederá el trato directo cuando: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"; los artículos 8°, 12° inciso 4°, 56°, 63° letra e) y h), y 66° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 1459-2021;P

CONSIDERANDO:

La existencia objetiva de estado de "Urgencia" debido a que el sector de Puchauran - cuesta alta y sector de Culdeo, se encuentra sin agua para el consumo humano considerando el déficit hídrico que la comuna de dalcahue se encuentra pasando en diversos sectores rurales de la comuna de Dalcahue. Y que en este caso afecta a dos familias de los sectores antes mencionados.

DECRETO:

AUTORIZESE: A la Dirección de Administración y Finanzas realizar orden compra directa por emergencia, de acuerdo con el artículo 10, N° 3 del reglamento de compras públicas, a la empresa **Polietilenos Bioplástico Chile SpA, N° de Rut: 77.704.270-K** por la suma de **\$231.286 I.V.A INCLUIDO**, respecto al pago por los 02 estanques de agua de 1000 litros.-

IMPÚTESE el gasto que se devengue por este concepto a la cuenta **31.02.004.003, Emergencias por catástrofes naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes
- **Transparencia.**
- Archivo
- AWGA/MAAB/chvt